



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 827-0182/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los Cursos de Capacitación de la Secretaría Legal y Técnica.

Que la Secretaría Legal y Técnica, ha solicitado la autorización para la realización de los cursos de Posgrado destinados a dos de los integrantes de esta Secretaría.

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de becas para el perfeccionamiento de la Dra. Daniela Arona y la Dra. María T. Huerta.

Que la Dra. Daniela Arona solicita asistencia económica equivalente a beca completa, para realizar la carrera de Posgrado en Especialización en Derecho Administrativo Económico de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), que tiene una duración de dos años y el costo de la beca es de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales.

Que la Dra. María T. Huerta solicita asistencia económica equivalente a media beca, para realizar la carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, que tiene una duración de dos años y medio y el costo anual de la media beca es de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00).

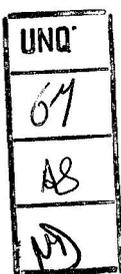
Que uno de los objetivos de esta Casa de Altos Estudios es, en la medida de sus posibilidades, apoyar y cooperar con el acceso a un perfeccionamiento continuo para mantener la excelencia del personal que desarrolla actividades en la misma.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. j) del Estatuto Universitario.

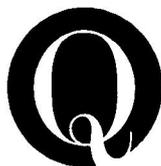
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00206

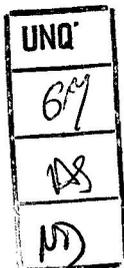


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1º: Otorgar beca completa de capacitación a la Dra. Daniela Arona, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) mensuales, por el período de dos años, para realizar la carrera de Posgrado de Abogado Especialista en Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), y otorgar media beca de capacitación a la Dra. María Teresa Huerta, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) anuales, para realizar la Carrera de Posgrado de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a la partida 1.4.8 de la Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2005.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: **00206**

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES